



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0662 De los **GGPP Socialista Canario, Popular y Mixto**, sobre la mejora efectiva de la resiliencia y autoprotección ante grandes emergencias. Página 1

9L/PNL-0663 Del **GP Podemos**, sobre plan de choque contra el maltrato animal. Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0662 *De los GGPP Socialista Canario, Popular y Mixto, sobre la mejora efectiva de la resiliencia y autoprotección ante grandes emergencias.*

(Registro de entrada núm. 9171, de 16/10/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de octubre de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

3.1.- De los GGPP Socialista Canario, Popular y Mixto, sobre la mejora efectiva de la resiliencia y autoprotección ante grandes emergencias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de octubre de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 176 y ss. del Reglamento del Parlamento presentan la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres define “resiliencia” como la “capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a desastres a adaptarse a través de la resistencia para alcanzar o mantener un nivel aceptable de funcionamiento y de estructura. Se determina a través del grado con que un sistema social es capaz de

autoorganizarse para conseguir así una mejor protección en el futuro, al tiempo que permite mejorar las medidas que reducen los peligros”.

Al mismo tiempo distintos organismos internacionales como el “*National Risk Register for Civil Emergencies*” del Gobierno británico, la Protección Civil de Alemania, o la propia Comisión Europea en su simulacro atlántico conjunto de 2010 con el Gobierno de Estados Unidos (“*Managing critical disasters in the Transatlantic Domain: The case of a Geomagnetic Storm*”), o las propias Naciones Unidas, han determinado la necesidad de desarrollar nuevas medidas de prevención e información al público ante la existencia de una nueva serie de riesgos tipo HILF (“*High-Impact Low-Frequency event*”, o “*black swan*”) considerados en una probabilidad de desencadenamiento de, al menos, un 1%, como, entre otros, el riesgo EMP (pulso electromagnético, por sus siglas en inglés), los eventos extremos del clima espacial, o los nuevos riesgos pandémicos de la sociedad global, para los que los sistemas tradicionales de protección civil surgidos de la Convención de Ginebra de 1949 simplemente no pueden estar adecuadamente preparados hoy día sin la adopción de nuevas y adicionales medidas de refuerzo de tal resiliencia social e institucional ante las emergencias de amplio alcance, y sin un paralelo fomento, real y efectivo, de los valores de información, autoprotección y participación de la propia ciudadanía en la protección civil invocados desde nuestra propia legislación.

Reconociendo así, de un lado, la *Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil*:

“La tarea fundamental del sistema de protección civil consiste en establecer el óptimo aprovechamiento de las posibles medidas de protección a utilizar. Consecuentemente, debe plantearse, no sólo de forma que los ciudadanos alcancen la protección del Estado y de los otros poderes públicos, sino procurando que ellos estén preparados para alcanzar por sí mismos tal protección.

El proyecto de Ley insiste, por ello, en los aspectos relacionados con la autoprotección ciudadana. En los supuestos de emergencia que requieran la actuación de la protección civil, una parte muy importante de la población depende, al menos inicialmente, de sus propias fuerzas. De ahí que, como primera fórmula de actuación, haya que establecer un complejo sistema de acciones preventivas e informativas, al que contribuye en buena medida el cumplimiento de los deberes que se imponen a los propios ciudadanos, con objeto de que la población adquiera conciencia sobre los riesgos que puede sufrir y se familiarice con las medidas de protección que, en su caso, debe utilizar.

Se trata, en definitiva, de lograr la comprensión y la participación de toda la población en las tareas propias de la protección civil, de las que los ciudadanos son, al mismo tiempo, sujetos activos y beneficiarios. Comprensión social y participación que, en última instancia, debe ser el resultado de una permanente movilización de la conciencia ciudadana y de la solidaridad social”.

A lo que la nueva *Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil*, ha añadido, además, el expreso reconocimiento del “Derecho a la información” acerca de los grandes riesgos colectivos para la sociedad en su conjunto:

“1. Todos tienen derecho a ser informados adecuadamente por los poderes públicos acerca de los riesgos colectivos importantes que les afecten, las medidas previstas y adoptadas para hacerles frente y las conductas que deban seguir para prevenirlos.

2. Dichas informaciones habrán de proporcionarse tanto en caso de emergencia como preventivamente, antes de que las situaciones de peligro lleguen a estar presentes”.

Cabiéndonos citar igualmente, entre nosotros, el reconocimiento de tales riesgos tipo HILF por medio de la resolución unánime del Congreso de los Diputados a instancia del Grupo Parlamentario Socialista (“Proposición no de Ley sobre la necesidad de un protocolo de seguridad europeo para la prevención tecnológica derivada de fenómenos naturales solares”) de 20 de Marzo de 2012, o los primeros pasos dados por la Comunidad Autónoma de Extremadura con la inclusión de tales riesgos en su plan de emergencia regional (Platercaex) y la elaboración de un Decálogo informativo y de buenas prácticas de autoprotección por parte de la Dirección General de Justicia e Interior de la Junta de Extremadura, dirigido a la población civil extremeña, desde el mismo año.

Tal ha sido, igualmente, el sentido de los recientes proyectos legislativos para el impulso de la resiliencia en el plano regional y mejora de la autoprotección ante fenómenos tipo HILF de los parlamentos de Arizona, Carolina del Norte, Virginia, Texas, o Maine, entre otros, o el sentido de la reciente Orden Ejecutiva Presidencial dictada por la Casa Blanca en el nivel federal el 13 de Octubre de 2016 (“*Executive Order - Coordinating Efforts to Prepare the Nation for Space Weather Events*”).

En otras palabras, el moderno sentido de la gestión de los nuevos riesgos de la sociedad global y cada vez más dependiente de las modernas tecnologías aconseja, por tanto, una constante tarea general de revisión, reflexión y actualización de medidas en torno a los mismos.

A la vista de todo lo cual, y en la misma línea de tales buenas prácticas internacionales señaladas, resulta aconsejable que también Canarias aborde una rutinaria revisión general y puesta a punto de los valores de resiliencia y autoprotección de la región ante tales nuevos grandes fenómenos tipo HILF, por lo que se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Requerir a su Dirección General de Seguridad y Emergencias el estudio, elaboración y presentación, dentro de los 6 meses siguientes a partir de la aprobación de la presente PNL, y con traslado de copia íntegra a este Parlamento y a todos sus grupos parlamentarios, de una propuesta detallada para la mejora efectiva de la resiliencia y autoprotección en Canarias ante grandes emergencias tipo HILF y que, entre sus puntos, deberá tomar debida cuenta, al menos, de las siguientes doce cuestiones:

a) Aquellas medidas aconsejables en colaboración con la Remery cuantas otras administraciones y organizaciones pertinentes, para garantizar una efectiva capacidad de comunicación y operatividad del Gobierno de Canarias, Delegación de Gobierno en Canarias, cabildos insulares y todos los ayuntamientos de núcleos urbanos de más de 30.000 habitantes, así como de los servicios de protección civil y emergencias en todos los niveles y cuerpos de policía, para caso de un tal escenario potencial tipo HILF de amplio alcance geográfico y respuesta de larga duración superior a un mes, recogiendo la singularidad de las islas menores.

b) Aquellas medidas aconsejables para, en colaboración con las distintas administraciones y organizaciones pertinentes, implementar de manera efectiva una formación y conocimientos suficientes de los propios integrantes de los servicios de protección civil y emergencias en todos los niveles, así como de los integrantes de las fuerzas de seguridad presentes en Canarias ante tales tipos de escenarios potenciales tipo HILF de amplio alcance geográfico y respuesta de larga duración superior a un mes.

c) Aquellas medidas aconsejables para garantizar el mantenimiento de un funcionamiento prolongado de las principales infraestructuras críticas de la región (energéticas, transportes, etc.), para caso de un tal escenario potencial tipo HILF de amplio alcance geográfico y respuesta de larga duración superior a un mes, así como para el desarrollo de específicos protocolos de emergencia respecto aquellas infraestructuras especialmente vulnerables a los fenómenos extremos del clima espacial o el EMP, en línea con la Ley 8/2011, de 28 de abril.

d) Aquellas medidas aconsejables para la implementación y efectiva puesta en marcha en colaboración con las entidades locales, de aquellas reservas estratégicas de alimentos no perecederos en cada isla conforme mejor corresponda a cada circunstancia y población insular para caso de escenario potencial tipo HILF de amplio alcance geográfico y respuesta de larga duración superior a un mes, que pudiese mermar el correcto abastecimiento.

e) Aquellas medidas aconsejables para la puesta en marcha de un nuevo sistema regional de alerta rápida, empleando las nuevas tecnologías, para caso de grandes emergencias directamente al móvil de los ciudadanos de Canarias.

f) Aquellas medidas aconsejables para la previa implementación y efectiva puesta en marcha (“antes de que las situaciones de peligro lleguen a estar presentes” dice la nueva Ley 17/2015), y tal y como han hecho igualmente de forma meramente rutinaria recientemente el Gobierno alemán, la FEMA en Estados Unidos, o el Gobierno de Extremadura, de concretas recomendaciones a la población civil ante grandes emergencias tipo HILF, en modo que se promueva que todas las familias canarias puedan contar con un kit básico de autoprotección ante emergencias correctamente formado, y con completa autonomía para, al menos, dos semanas, y puedan contar con información divulgativa suficiente en relación a su correcta actuación en caso de desencadenamiento excepcional de este tipo emergencias.

g) Aquellas medidas aconsejables para la puesta en marcha, en particular, de una semana anual para la preparación ciudadana ante las emergencias en las fechas concretas que se estimen más convenientes; semana esta en la que a través de la promoción activa, con ocasión de la misma, de jornadas, conferencias, charlas en centros educativos a todos los niveles, en asociaciones vecinales, etc., por parte de la Protección Civil de Canarias, se permita el periódico impulso, divulgación y recordatorio activo de la preparación por parte de la ciudadanía ante las posibles emergencias, así como para integrar la cultura de protección civil en el currículo formativo de los menores.

h) Aquellas medidas aconsejables para la puesta en marcha, en particular, de una red canaria de enlaces vecinales entre cada una de las distintas organizaciones vecinales, sus respectivos ayuntamientos y la Protección Civil de Canarias en modo que se refuerce el papel y la participación activa de la ciudadanía, y el trabajo conjunto de vecinos y administraciones, en la correcta prevención y gestión de emergencias.

i) Aquellas medidas aconsejables en colaboración con las distintas administraciones y organizaciones pertinentes, para la implementación y efectiva puesta en marcha de reservas suficientes de agua potable y otros suministros esenciales que puedan garantizar el funcionamiento y autonomía ante cualquier circunstancia y durante al menos un mes, de centros hospitalarios, sanatorios, centros penitenciarios, de internamiento, acogida, atención a personas dependientes o de tercera edad públicos de las islas Canarias, habida cuenta de la particular situación de sujeción especial. Así como de la revisión de la normativa de autoprotección de centros similares de titularidad privada a tales efectos.

j) Aquellas medidas aconsejables de asesoramiento y apoyo para que todos los municipios canarios cuyas autoridades locales lo consideren necesario desarrollen su propia agenda local de resiliencia, en la línea de las recomendaciones de Naciones Unidas, ante grandes escenarios tipo HILF.

k) Aquellas medidas necesarias y específicas para que todo lo anterior pueda ser progresivamente implementado en modo efectivo en los dos ejercicios anuales subsiguientes a la presentación del correspondiente informe por parte de la Dirección de Protección Civil de Canarias y su correspondiente recepción y articulación en forma de proyecto de ley.

l) Aquellas medidas aconsejables en colaboración con las distintas administraciones y organizaciones pertinentes, para que, a su vez, todo ello pueda ser subsiguientemente evaluado, después, con la puesta en marcha del primer simulacro regional de gran emergencia por evento extremo del clima espacial u otro tipo de fenómeno HILF de alto impacto.

2. Presentar a continuación ante este mismo Parlamento, dentro de los 9 meses siguientes a la recepción del referido informe de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, el correspondiente proyecto de ley para el fomento general de las medidas de resiliencia y autoprotección de Canarias ante grandes emergencias, que implemente las mejoras y recomendaciones contenidas en el mismo, acompañado de su correspondiente memoria económica para hacerlas progresivamente efectivas y reales en su totalidad dentro del término de los dos ejercicios anuales siguientes.

En Canarias, a martes 8 de mayo de 2018.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

9L/PNL-0663 Del GP Podemos, sobre plan de choque contra el maltrato animal.

(Registro de entrada núm. 9441, de 19/10/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de octubre de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

3.2.- Del GP Podemos, sobre plan de choque contra el maltrato animal.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de octubre de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de acuerdo con el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia de la diputada Natividad Arnaiz Martínez presenta la siguiente proposición no de ley, sobre plan de choque contra el maltrato animal en las islas Canarias, para su tramitación ante el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Arruinadas, endeudadas, superadas en lo físico y mental, esa es la descripción de cualquiera de las asociaciones o protectoras de protección animal de estas islas que han realizado el trabajo que deberían haber hecho el conjunto de las administraciones públicas.

La sociedad civil en gran parte es quien se está encargando de paliar esta situación. Todo esto no sólo lo están haciendo de manera altruista, sino poniendo dinero de sus propios bolsillos, creándose así mismas situaciones límites tanto económicas como de salud, porque las administraciones no están respondiendo de una manera eficaz ante una emergencia social de abandono y crueldad animal. Cada cuatro minutos se abandona un perro o gato en nuestro país. Son miles cada año los animales que son abandonados, sacrificados completamente sanos y que viven en condiciones de maltrato en nuestro archipiélago.

Hablamos aproximadamente de 15.000 animales sacrificados y abandonados al año en toda Canarias, según datos oficiales, lo triste es que según datos de protectoras y asociaciones esa cifra es significativamente mayor. Si no fuera por el trabajo que están realizando diariamente todas estas personas voluntarias, nuestras calles estarían repletas de animales abandonados y los sacrificios serían masivos para poderlo controlar. Se trata de una situación aparentemente invisible a los ojos de la ciudadanía, gracias al esfuerzo de estos activistas, pero desgraciadamente es una situación real e insostenible.

Cada día son más las personas conscientes de esta realidad y cada vez es más difícil ocultárselo a quienes nos visitan desde otros países y contemplan la situación de algunos de nuestros barrancos poniendo incluso denuncias de la situación. Cada vez son más las noticias y los titulares que existen a este respecto, de entre las que podemos destacar:

- “27.567 actuaciones con animales en seis meses”. Fuentes: Europa press (4/10/2018). *Canarias7* (4/10/2018).
- “Canarias, entre las cuatro comunidades con más casos de maltrato animal”. Fuente: *Diario de Avisos* (8/9/2017).
- “Canarias, la vergüenza de España”, campaña contra el maltrato animal”. Fuente: *Diario de Avisos* (18/2/2017).
- “Más humanidad y menos salvajismo”. Fuente: *La Opinión de Tenerife* (29/11/2017).

Se ha de destacar que ante la pasividad de las administraciones públicas ya existen sentencias pioneras en España, como la del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Sevilla, en la que condena a la Administración local por inobservancia total y absoluta de obligaciones legalmente establecidas para la protección y bienestar de los animales. Esto demuestra que la situación límite ya no pasa desapercibida. Se hace imprescindible comenzar a tomar medidas urgentes, éticas y eficaces para terminar con esta situación. Siendo conscientes que el ámbito es principalmente de competencia municipal e insular, es importantísimo que el Gobierno autonómico muestre su compromiso en materia de lucha contra el maltrato y favor del bienestar animal, siendo además ésta transversal en políticas de educación, sanidad, turismo, medio ambiente, etc.

Existen soluciones para esta gran problemática, que no entrañan ninguna complejidad o dificultad para cualquier Gobierno que tenga intención de actuar. La solución pasa fundamentalmente por un ejercicio de voluntad política y una mínima inversión en el tiempo hasta erradicar el problema. Tenemos un ejemplo reciente en un país como Holanda, donde no sólo ya tienen el sacrificio cero implantado, sino que han conseguido terminar con el abandono de animales.

El sistema judicial holandés pena con hasta tres años de prisión y multas de 16.750 euros la vulneración de la Ley de Salud y Bienestar Animal Holandesa. Pero una ley sin un buen plan de choque que la acompañe, al igual que lo hizo Holanda, no será capaz de solucionar por sí sola y en un tiempo razonable, el gran problema que se ha ido generando por falta de implicación seria y eficaz de las administraciones a lo largo del tiempo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la *World Animal Protection* (WSPA) informaban en los años 90 de que la única forma de frenar la sobrepoblación canina y felina callejera era esterilizar, educar a la sociedad sobre la tenencia responsable e identificar a los animales. Y Holanda siguió las recomendaciones. El informe de Dogreserch advierte que una sobrepoblación de animales genera un incremento del nacimiento de cachorros, y al no tener suficientes recursos para dar cobijo a tantos “muchos perros débiles mueren de manera lamentable, por desnutrición y/o deshidratación”. Cuando el número de perros o gatos callejeros se mantiene estable, el sufrimiento de la especie disminuye considerablemente”, porque se adapta a los recursos del país. La fundación Affiniti asegura también que el primer motivo de abandono son las camadas no deseadas.

Holanda supo acogerse a esta medida y controlar la superpoblación de animales, ya que la compra compulsiva de perros suponía un problema al no dejar de crecer la tasa de natalidad. Para frenarlo, el gobierno implantó un plan de choque y asumió los gastos de las esterilizaciones y las castraciones organizando campañas gratuitas tanto para perreras como para familias. Otra medida que utilizó fue incrementar los impuestos a la gente que compraba perros de raza, facilitando así que quienes realmente deseaban tener un perro lo terminasen adoptando. Hoy en día, Holanda, puede presumir orgullosa de ser el único país europeo reconocido como libre de perros abandonados.

Decía Mahatma Gandhi, “un país, una civilización se puede juzgar por la forma en que trata a sus animales”. Y la realidad es que Canarias está entre las cuatro primeras comunidades que lideran ranking de maltrato animal en España. Esto es inadmisible. Conociendo, por tanto, que nuestra sociedad civil le preocupa el maltrato animal y es esta la que se ha organizado y donde está recayendo el mayor peso que supone esta problemática, que mejor reconocimiento y agradecimiento a su trabajo que una implicación mayúscula de sus representantes públicos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Podemos, de mano de más de 50 colectivos y asociaciones animalistas, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a:

1.- Diseñar un Plan de choque estratégico, en colaboración con cabildos y ayuntamientos, entidades de protección animal y colegios de veterinarios, contra el abandono y maltrato animal, que incluya una planificación de subvenciones y de periodicidad anual y con concurrencia competitiva, en la que se tenga un desarrollo particularizado en dicha materia, y que se configure como un instrumento de planificación de las políticas públicas en contra de la crueldad y maltrato hacia los animales y que tengan por objeto el fomento de una actividad, de utilidad pública e interés social, cuya finalidad sea promover medidas efectivas para la protección, identificación y bienestar de los animales en la sociedad canaria.

2.- Dotar un fondo autonómico anual, en colaboración con cabildos y ayuntamientos, con créditos anuales totales de al menos 1.200.000 €, e incluir como mínimo 500.000 euros de dicha partida en los próximos presupuestos de 2019 de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la finalidad de poner en marcha el Plan de Choque estratégico contra el Abandono y Maltrato Animal, de manos de asociaciones, colectivos y familias. Dicho fondo deberá estar sufragado por el Gobierno de Canarias, al que podrán incorporarse aportaciones económicas adicionales en dicha materia de cabildos y ayuntamientos, a través de convenios con el Gobierno de Canarias.

3.- *Priorizar en el Plan de Choque estratégico contra el Abandono y Maltrato Animal, y por ende el destino del fondo autonómico, las campañas permanentes del control de la natalidad evitando las camadas indeseadas, con castraciones masivas de todos los animales de compañía y de todas las colonias de gatos urbanos y asilvestrados, las campañas de adopción, educación y concienciación regulares en el tiempo que expliquen la importancia de estas castraciones y su relación con el maltrato, los sacrificios y abandonos. Todo ello en colaboración con los colegios de veterinarios de las dos provincias y las asociaciones protectoras y federaciones de Canarias.*

4.- *Instar a su vez, a las administraciones públicas locales e insulares, a cumplir la normativa sobre bienestar y convivencia animal para evitar sensación social de impunidad.*

En Canarias, a 19 de octubre de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

ANEXO

Apoyos a esta proposición no de ley de colectivos y asociaciones

- Asociación Canaria Plataforma contra el maltrato animal. PMA.
- Fauda
- UPA La Palma
- Adepac
- Asociación Protectora Sano y a Salvo
- Refugio Internacional para Animales
- La Voz Proanimal
- Refugio Candy Raya
- AARCA
- CANARY ANIMAL RESCUE
- TUTELA FELINA Arucas
- AURICAN
- SEGUNDA OPORTUNIDAD ADOPTA UN REY
- ARYCAN
- ARAMA
- GATOPCIÓN
- LOS GATOS DE CAROL & CÍA
- CARECAN CANARIAS
- CETA-CES INGENIO
- ADA GRAN CANARIA
- COLONIA FELINA MAMÁ MININA
- SALVA UN PODENCO
- AAA.TIBICENA
- GRAN CANARIA PETS
- S.O.S. HUNDE GC
- CANARY CATS PROTECCIÓN FELINA
- S.O.S. BULLDOGS CANARIAS
- LIFE4PITBULLS CANARIAS
- APA FELYCANES
- CANISPROFICIO
- EL JUANCHO AMIGOS DE LOS ANIMALES
- Asociación para la defensa ANDA CANARIAS
- proderecho animal el Rosario- PRODEA
- Peluditos Médano
- LA HUELLA
- UPA LA PALMA
- REFUGIO INTERNACIONAL
- LIVE ARICO
- proanimal Gomera
- LINDO GATITO ADOPCIÓN
- animal club protectora. Puerto de la Cruz
- sos felina
- sangha
- 4A asociación amigos animales arico
- la voz proanimal

- profelina
- Dog Rescue Fuerteventura
- Asociación tinerfeña de abogados por la defensa de los derechos de los animales (ATADDA)
- FAADA estatal
- Lucha Canina Org. Dogs Rescue Army
- Animalistas unid@s Fuerteventura
- PRODA CANARIAS
- RICMA (Repulsa Internacional contra el Maltrato Animal)
- NAC (No a la Caza)
- ANDA estatal
- APRAM. La Orotava.
- REFUGIO APANOT



Parlamento de Canarias
